

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0001324/2024 UADER_CYT, referido a la licencia por desempeño de cargo político de la Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se presenta la Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO, DNI N° 18.786.460, y solicita licencia sin sueldo por desempeño en cargos políticos, desde el 11 de diciembre de 2023 y hasta la finalización del mandato, en un cargo de Profesor Asociado Interino, dedicación exclusiva, que revista en la cátedra "Ingeniería de Software I", 2° año, anual, de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información; y en su designación de cinco (5) horas cátedra, ad honorem, que desempeña en la asignatura "Fundamentos de Programación", Comisión B de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, en el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCYT), sede Concepción del Uruguay.-

Que en las presentes obran planilla de licencia N° 26 y planilla LIS debidamente confeccionadas y rubricadas por autoridad competente.-

Que a fs. 04 obra Decreto N° 1461/23 por el cual la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay decreta la validez de la elecciones de Presidente Municipal, Vicepresidente Municipal y Concejales de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, realizadas el día 22 de octubre de 2023, siendo electa, como Vicepresidente, la Esp. Ing. SOSA ZITTO, a partir del día 10 de diciembre de 2023.-

Que a fs. 06 y 07 obra situación de revista de la docente en el ámbito de la FCyT, sede Concepción del Uruguay.-

Que a fs. 14 el Secretario Legal y Técnico de la FCyT interviene emitiendo dictamen de competencia.-

Que a fs. 17 el Dpto. Administración de Personal de Rectorado emite dictamen de competencia con la situación de revista de la docente.-

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por Resolución "CS" N° 003/15 UADER, a fs. 18 interviene la Asesoría Jurídica de Rectorado UADER emitiendo dictamen

12

RESOLUCIÓN "CS" N° 147-24

de competencia e informando que el pedido de la docente encuadra en la causal prevista en el Art. 16°, inc. v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER "Licencia especial por desempeño en cargos políticos", y habiendo acreditado los extremos requeridos en dicha normativa corresponde hacer lugar a la misma sin goce de haberes, hasta tanto cese en el cargo que motiva la presente solicitud.-

Que conforme el Art., 2° inc. d) de la Ordenanza N° 052/11 UADER es competencia de este Honorable Consejo Superior UADER el otorgamiento de la licencia solicitada por la Esp. Ing. SOSA ZITTO.-

Que a fs. 19 el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de las presentes y remite las mismas para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de abril de 2024, recomienda otorgar Licencia especial por desempeño en cargos políticos a la Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO, DNI N° 18.786.460, desde el 11 de diciembre de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2027.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

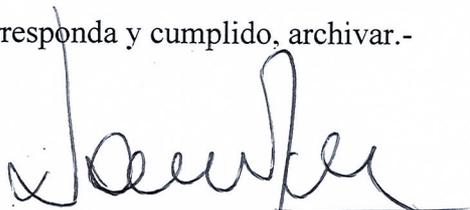
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño en cargo político a la Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO, DNI N° 18.786.460, desde el 11 de diciembre de 2023 y mientras dure el desempeño en el cargo político designado y/o hasta el 10 de diciembre de 2027 lo que ocurra primero, en la situación de revista correspondiente a un cargo de Profesor Asociado Interino, dedicación exclusiva, en la cátedra "Ingeniería de Software I", 2º año anual, de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información; y en su designación de cinco (5) horas cátedra, ad honorem, que desempeña en la asignatura "Fundamentos de Programación", Comisión B de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, en el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCYT), sede Concepción del Uruguay, con motivo de haber sido electa como Vicepresidente Municipal de la Municipalidad de Concepción del Uruguay (E.R.), por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la licencia otorgada en la presente se encuadra en el Art. 16º inc. v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos